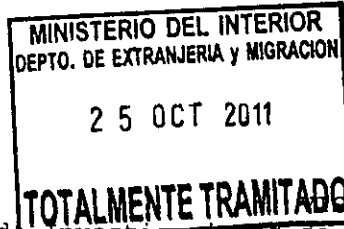


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2896879



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84920

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2011

TO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5666 de fecha 22 de
Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Lucila Maritza BALLONA BENITES
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Cristhian
Alexis LLONTOP BALLONA de nacionalidad PERUANA, válida desde
05/08/2011 hasta el 05/08/2012, con su empleador MARIANELA BEATRIZ
BUSTOS HEWSTONE.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/GBL/TA

{323}, 21/10/2011

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo